



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2020-MDS-CM

Sayán, 17 de agosto del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; el Informe N° 090-2020-MDS/CODISEC de fecha 23 de julio de 2020; el Informe Legal N° 0138-2020-GAJ/MDS de fecha 24 de julio de 2020; el Informe N° 091-2020-MDS/CODISEC de fecha 24 de julio de 2020; el Memorando N° 437-2020-MDS/A de fecha 27 de julio de 2020; el Acuerdo de Concejo N° 092-2020-MDS-CM de fecha 04 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Informe N° 090-2020-MDS/CODISEC de fecha 23 de julio de 2020 emitido por el Coordinador del CODISEC, y mediante el cual pone conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Oficio N° 144-2020-ALC-MPH-H, en la cual se declara el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - 2020 como apto para su implementación a nivel del distrito de Sayán. Asimismo, señala que "en cumplimiento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, D.S N° 011-2014-IN, asimismo a la Directiva N° 011-2019-DGSC, que hace referencia al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el numeral VII. Disposiciones Específicas. En el punto 7.6 Aprobación del PADSC por el Concejo Municipal, menciona que la aprobación debe ser mediante Ordenanza Municipal, por lo que solicito Opinión Legal".

Que, por medio del Informe Legal N° 0138-2020-GAJ/MDS de fecha 24 de julio de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico legal correspondiente de la documentación presentada por el Coordinador del CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana), llega a las siguientes conclusiones:

" 5.1 Que, es PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) -2020, de la Municipalidad Distrital de Sayán, por contar con el Informe Técnico N° 001-2020-MPH-H, de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el Coordinador de la Secretaría Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana, y el Oficio N° 144-2020-ALC-MPH-H, de fecha 14 de julio de 2020, el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Huaura que "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"; de conformidad con el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC que establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación, de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

5.2 ELEVESE A SESION DE CONCEJO MUNICIPAL, para su ratificación, de conformidad con el numeral 7.6.2 del artículo 7 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC que establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana."

Que, por medio del Informe N° 091-2020-MDS/CODISEC de fecha 24 de julio de 2020, el Coordinador del CODISEC pone en conocimiento del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la documentación e informes recabados a fin de que los mismos sean elevados a Sesión de Concejo Municipal para emitir la respectiva Ordenanza Municipal de Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) - 2020, por lo que por medio del Memorando N° 437-2020-MDS/A de fecha 27 de julio de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía, se pone la documentación pertinente a disposición de la Gerencia de Secretaría General a fin de que se sirva elevar los mismos a Sesión de Concejo.

Que, por medio del Acuerdo de Concejo N° 092-2020-MDS-CM de fecha 04 de agosto de 2020, se resolvió reprogramar la aprobación del plan presentado a la siguiente Sesión de Concejo, contando además con la presencia del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y del Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a fin de hacer las consultas necesarias, por lo que proceden a la votación respectiva y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2020-MDS-CM

Que, estando en la Sesión de Concejo de la fecha y habiendo retomado el presente punto de sesión reprogramado, se cuenta con la presencia del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, así como con la presencia del Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, quienes a solicitud de los señores miembros del Concejo Municipal absuelven las consultas realizadas por los señores miembros del Concejo Municipal a fin de tomar una decisión objetiva e informada, por lo que proceden a la respectiva votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) -2020, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) -2020, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE

